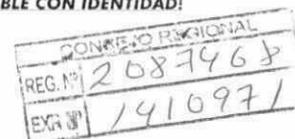




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 204-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 397-2017-GRJ/CR-SCCA remitido por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 397-2017-GRJ/CR-SCCA remitido por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez sobre solicitar al Ejecutivo Regional dar cumplimiento a los compromisos que está realizando en la provincia de Satipo, en mérito al memorial presentado por las autoridades políticas, civiles, gerentes, socios y transportistas del servicio de transporte de pasajeros y mercancías, cuyo compromiso consiste en dotar de una planta asfaltador, se desprende del debate correspondiente que no se puede instar de manera directa al Ejecutivo Regional, por lo que se modifica el pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, al Ejecutivo Regional el pedido escrito del Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez. Sobre “dar cumplimiento a los compromisos que está realizando en la provincia de Satipo, en mérito al memorial presentado por las autoridades políticas, civiles, gerentes, socios y transportistas del servicio de transporte de pasajeros y mercancías, cuyo compromiso consiste en dotar de una planta asfaltador”

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Santiago Camilo Contoricón Antúnez
CONSEJERO REGIONAL